Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000034-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a actuaciones en materia de vivienda pública y vivienda protegida en municipios de la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita n° 34 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Los criterios con los que desde la Junta de Castilla y León se interviene en la política de vivienda, para la promoción de nueva vivienda, son los de disponibilidad de suelo urbano adecuado, número acreditado oficial de demandantes de vivienda en el municipio a través de las personas inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida y los compromisos del Ayuntamiento de colaborar en la correspondiente promoción.

La colaboración con los municipios se canaliza a través de los convenios que con las respectivas Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León tiene suscritos, así como los correspondientes protocolos entre la Junta de Castilla y León y los municipios donde se van a desarrollar las actuaciones; en tales casos no hay convocatoria para la selección de las actuaciones a desarrollar sino que además de los criterios señalados anteriormente se tienen en cuenta criterios como la viabilidad técnica y económica de la intervención, es decir, si es posible la ejecución de la actuación para que el inmueble pueda ser destinado efectivamente a vivienda. Como no puede ser de otra manera,

CVE: BOCCL-12-001894

la opción de gobierno existente en cada municipio carece de relevancia alguna a la hora de concretar las actuaciones a desarrollar.

Desde el año 2022 se ha intervenido con actuaciones en ejecución o finalizadas, en los municipios de Congosto, Igueña, Priaranza del Bierzo, Palacios del Sil, Noceda del Bierzo, Molinaseca y Oencia. En Carracedelo se ha ejecutado una promoción de 32 viviendas en venta, con precio bonificado para jóvenes (descuento del 20 % en el precio). En Ponferrada se encuentra en estos momentos en ejecución una promoción de 20 viviendas colaborativas en alquiler.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864